CONVOCATORIA INTERNA DE ACCESO AL SERVICIO SANTANDER SUPERCOMPUTACIÓN

Este documento describe los procedimientos a seguir por aquellos investigadores de la Universidad de Cantabria que quieran acceder al uso del servicio SANTANDER SUPERCOMPUTACION del SCTI, y en particular al nodo de supercomputación ALTAMIRA.

La documentación requerida es del mismo tipo que la que se emplea para solicitar el uso de los recursos generales de la RES, y la comisión de selección de la UC, en ciertos casos, podrá aconsejar que se realice una petición complementaria para utilizar dichos recursos globales.

La convocatoria estará permanentemente abierta, y las solicitudes se considerarán en bloques de 4 meses para coincidir con los periodos adoptados por el resto de nodos de la Red Española de Supercomputación, en la que participa la Universidad de Cantabria.

Cada propuesta de un grupo de investigación o investigador, **que puede incluir la colaboración con empresas u organismos de la Administración**, solicitará un determinado número de horas de CPU del nodo Altamira, que puede proporcionar cerca de 7.500.000 horas por cuatrimestre, de las que hasta **5.000.000 de horas de CPU** corresponden a esta convocatoria.
Además, cada propuesta indicará las necesidades de soporte y asistencia técnica para la adaptación y sintonización de aplicaciones.
Para la realización de propuestas, en caso de nuevos usuarios del Nodo Altamira, se proporcionará ayuda para la mejor elaboración técnica de las mismas.
Las propuestas serán dirigidas por correo electrónico a ssc@unican.es, siguiendo un formato del tipo incluido más adelante en este documento como anexo 1.

El sistema de evaluación de las propuestas es doble, científico y técnico:

1- Desde el SSC/SCTI se consultará al Vicerrectorado de Investigación para analizar en primer lugar el interés científico de todas las propuestas recibidas, considerando un punto favorable si va asociada a un proyecto evaluado previamente de forma positiva en una convocatoria pública competitiva o pertenece a una acción prioritaria o estratégica regional de I+D+I. Si el análisis no es negativo, solicitará un informe técnico de cada propuesta al Comité de Acceso.

2- El Comité de Acceso, asesorado en su caso por uno o más expertos del área de la aplicación considerada, evaluará técnicamente la propuesta, incluyendo sus objetivos detallados y el plazo que resulte razonable para realizarla. El comité realizará una recomendación sobre dicha propuesta que debe incluir un informe razonado sobre los requerimientos y la adaptación de la aplicación a un supercomputador. Utilizando todas las propuestas recibidas y consideradas aceptables, realizará una propuesta inicial priorizada de asignación de tiempos y orden para el cuatrimestre considerado.

3- El Vicerrectorado de Investigación ratificará el informe técnico del Comité de Acceso, contando con el asesoramiento de la Comisión de Investigación, proponiendo comentarios o modificaciones al Comité de Acceso para su reevaluación. En cualquier caso deberá finalmente aprobar una propuesta, sobre orden y asignación de tiempos del cuatrimestre considerado, una vez visto el informe del Comité de Acceso.

4- La aceptación de la propuesta será transmitida en cuanto exista una resolución, que estará basada en los siguientes criterios:
4.1- Calidad del proyecto científico o tecnológico global (20%)
4.2- Relevancia de la actividad, especialmente de la parte computacional, para lograr los objetivos del proyecto (30%)
4.3- Justificación de la necesidad de un supercomputador (20%)
4.4- Adecuación técnica del cálculo propuesto a la arquitectura del nodo (20%)
4.5- Historial científico del grupo de investigación o interés estratégico del proyecto (10%).

5- El Comité de Acceso está formado por 4 miembros designados por el Vicerrector de Investigación, oída la Comisión de Investigación, incluyendo:
- un manager técnico del nodo de supercomputación que conozca en detalle las posibilidades técnicas del mismo.
- un experto en aplicaciones de supercomputación con experiencia en el uso de este tipo de supercomputadores.
- un representante designado por la Comisión de Investigación de la UC, preferiblemente miembro de la misma, y que pueda, en su caso, defender los informes ante ella.
- Un experto en innovación y transferencia en esta área.

El Comité de Acceso estará asesorado si es necesario por otros expertos, cubriendo las áreas de Computación, Astronomía, Espacio, Ciencias de la Tierra, Ingenierías, Física, Química, Materiales, Biomedicina y Ciencias de la Salud.

6- La lista de propuestas aceptadas será informada a la Comisión de Investigación de la UC, y un informe privado será remitido a los proponentes en el caso de propuestas no aceptadas. Se podrá reenviar una propuesta para su reevaluación, incluyendo argumentos adicionales que puedan justificar su consideración en el siguiente periodo.

Los Centros públicos de investigación de Cantabria y las empresas podrán participar en propuestas mediante la colaboración con grupos de investigación de la UC, y dichas propuestas seguirán el mismo procedimiento de selección.
El convenio que formalice dicha colaboración podrá establecer además en estos casos una cuota de uso correspondiente.

7- Los usuarios del nodo de supercomputación Altamira aceptan los siguientes compromisos:
- Enviar una copia electrónica de cualquier contribución científica para la que se hayan utilizado estos recursos
- Citar explícitamente en dichas contribuciones (presentaciones, artículos, etc.) el reconocimiento a dichos recursos y a la asistencia prestada
- Seguir las reglas de seguridad, uso y confidencialidad
- Garantizar el uso de los resultados obtenidos para la investigación pública.
- Proporcionar información y documentación adicional cómo videos, presentaciones, folletos, etc. para el uso como material de difusión.

ANEXO I
Formulario de solicitud

1- Descripción global del proyecto científico en el que se enmarca la actividad propuesta (máximo 1 página) incluyendo la referencia del proyecto si está financiado por una convocatoria competitiva.

2- Descripción de la actividad y justificación de la necesidad del uso del nodo de supercomputación (máximo 2 páginas)

3- CV reducido (menos de 5 páginas a ser posible) incluyendo referencias a las contribuciones científicas más relevantes en los último 5 años y/o interés estratégico del proyecto en función del organismo o empresa que lo presente. **(ADJUNTAR)**

4- Descripción técnica del software y recursos requeridos en la ejecución así como nivel de soporte requerido por el usuario. **En particular es obligatorio indicar el número de horas totales de CPU que se solicitan, al menos de forma aproximada, y recomendable indicar también el almacenamiento en disco.**

5- En caso de solicitudes de renovación de uso para un mismo proyecto, no se requerirán los anteriores documentos pero sí una breve descripción (máximo dos páginas) de las actividades desarrolladas en el periodo anterior, **y en particular de las publicaciones y proyectos beneficiados.**